La torre del Virrey
Revista de estudios culturales
40 (2026/2)

MANON GARCIA, *La conversación de los sexos. Filosofía del consentimiento*, trad. de Jesús Espino Nuño y prólogo de Clara Serra, Akal, Madrid, 2026, 240 pp., ISBN: 9788446057734.

La violencia sexual continúa siendo un tema controvertido. En la última década, un número considerable de países europeos ha aprobado leyes que consideran que el sexo sin consentimiento es violación y que eliminan la distinción entre abuso y agresión sexual. Hasta entonces, la violencia física y la intimidación habían sido el núcleo de las leyes penales; hoy, la noción de consentimiento ocupa dicho lugar. Sin embargo, esta aparente claridad, presente en las leyes, pero también en el activismo feminista, ha sido muy cuestionada: en los círculos académicos se ha señalado la ambigüedad del concepto y las dificultades que plantea si nos apartamos de la tradición liberal; en la vida cotidiana, la existencia de zonas grises y la cultura de la violación persisten. Con *La conversación de los sexos*, Manon Garcia se propone, por una parte, devolver al concepto de consentimiento su complejidad y, por otra, mostrar que este puede ser un punto de partida para repensar no solo la violencia sexual, sino las relaciones humanas.

El libro es, en gran medida, historia conceptual y una síntesis de la tradición filosófica y el pensamiento feminista. Devolver a un concepto su complejidad quiere decir, para la autora, cuestionar las intuiciones, revisar qué significados se le han dado al término y responder a las incógnitas y límites de cada aproximación. Garcia realiza un necesario trabajo de delimitación que pone de relieve la polisemia del concepto y la particularidad del consentimiento sexual (diferente al consentimiento del derecho contractual y al consentimiento de los gobernados), las formas de entender la voluntad, la autonomía y la libertad implícitas en este y las diferencias entre la discusión en el plano jurídico (determinar qué es o no una violación) y en el plano moral (qué sería una relación sexual deseable y no solo consentida). Como punto de partida, se proponen dos vías: el liberalismo de Stuart Mill, que definiría el consentimiento como un permiso, y una aproximación de inspiración kantiana (posteriormente asociada a John Rawls), según la cual el consentimiento sería una expresión de autonomía y dignidad. Garcia, más adelante, se decantará por esta segunda vía y defenderá que no "basta con que una relación sexual sea consentida para que sea buena" (p. 77).

Estas dos posturas, especialmente la primera y el concepto mismo de consentimiento, no están libres de críticas debido a su falta de perspectiva de género o, de manera más general, a su falta de atención a casos que no involucran al ciudadano promedio (por ejemplo, el caso de un menor de edad o un trabajador en situación de vulnerabilidad). Corrientes como el contractualismo o el liberalismo no tienen en cuenta el posible conflicto entre consentimiento y dominación; esto es, no contemplan una asimetría inicial y estructural. Garcia, a través de autoras como Catharine MacKinnon, Carol Pateman y Nicole-Claude Mathieu, explica qué significa que el sexo sea político y por qué la separación entre la vida pública y la vida privada genera una noción de consentimiento ambivalente que podría ser tanto una herramienta para "proteger nuestra integridad y nuestra autonomía, y [...] crear las

https://doi.org/10.66015/ltv.2015

CC BY NC

condiciones de posibilidad de una autonomía sexual en sentido pleno" (p. 107) como, sobre todo en su versión liberal, una justificación para perpetuar la injusticia. A lo largo del libro, la autora utiliza la subcultura del BDSM (bondage y disciplina, dominación y sumisión, sadismo y masoquismo) como caso paradigmático, pues esta podría entenderse como una inversión y parodia de las relaciones de poder o como lo que más tarde en el libro llama "preferencias adaptativas" (p. 183). No obstante, el uso de este ejemplo es algo cuestionable, pues incluye una película repudiada por la propia subcultura y una encuesta en la que factores relevantes como la orientación sexual no aparecen (pp. 130-131).

Garcia no defiende la imposibilidad de un consentimiento real, pero sí considera cuestionable dar por hecha la autonomía de las personas; a su juicio, "la sociedad empuja a hombres y mujeres a comportarse de determinadas maneras que perpetúan las desigualdades entre ellos y que, tanto en un contexto sexual como en otros, dan lugar a injusticias de género" (p. 174). Desde el principio, el problema propuesto ha sido definir qué significa que algo sea consentido y cuáles son las condiciones de posibilidad de un consentimiento válido. La autora examina en uno de los capítulos la definición de la violación como sexo no consentido y concluye que existe cierta continuidad entre el sexo normal y la violación, que "es posible sentirse violado/a sin que la otra persona haya cometido una violación" (p. 199), pues la diferencia clara la encontramos a nivel individual al identificar deseo y consentimiento. De esta manera, se nos presenta la zona gris, las "experiencias sexuales que no constituyen violaciones propiamente dichas ni son punibles por la justicia y que, sin embargo, a veces son traumáticas y plantean problemas morales y políticos" (p. 199). Cabe señalar que, en todo momento, se está separando la cuestión jurídica de la moral, el sexo legítimo del llamado buen sexo.

Este buen sexo, no simplemente placentero, es el que, según Garcia, podríamos alcanzar si concebimos el consentimiento sexual como una conversación. Apoyándose en Simone de Beauvoir, la autora plantea la necesidad de un desarrollo de la subjetividad sexual y de un reconocimiento mutuo como sujetos de deseo y placer, pues "la dominación masculina priva a los hombres de una sexualidad plena al ofrecerles una concepción egocéntrica, inauténtica de su propio erotismo, porque conciben a las mujeres de una manera que les priva de una relación auténtica con ellas" (p. 214). Para consentir, no es preciso saber de antemano y con exactitud lo que uno quiere, sino que ambas personas intenten crear las mejores condiciones para la práctica sexual. Sin embargo, un cambio de este calibre requeriría un cambio cultural impulsado por la educación y la acción colectiva más que un cambio en las leyes, pues "el prisma de la responsabilidad individual no basta para dar cuenta de los problemas morales de la sexualidad ni para luchar contra ellos" (p. 202).

Eric Jiayu Martos